

Resolución Exenta N° 9126/2025 SRM-RM

Santiago, 03/12/2025

AUTORIZA A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES "LEARNING CONSULTORES SpA" A IMPARTIR LOS CURSOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCTOR PROFESIONAL CLASE A-2 EN LA MODALIDAD E-LEARNING

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Resolución Exenta N°911, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones incorporando la modalidad e-learning para los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; la Circular DNO N°30, de 2020, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; las resoluciones exentas N°5051, de 22 de octubre de 2024, y N°5350, de 29 de octubre de 2024, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Exentas N°5051 y N°5350, ambas citadas en Vistos, se aprobaron los planes y programas y se otorgó reconocimiento oficial, respectivamente, a la Escuela de Conductores Profesionales **"Learning Consultores SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°77.021.188-3, cuyo nombre de fantasía es "Del Valle Conductores SpA", representada legalmente por EDUARDO JAVIER MORALES ORELLANA, para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase **A2**.

2. Que, con fecha 28 de abril de 2020, se dictó la Resolución Exenta N°911, de este Ministerio, que complementa el Decreto Supremo N°251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, permitiendo que los conocimientos teóricos y prácticos, siempre y cuando no consideren conducción, de los cursos que efectúen las Escuelas de Conductores Profesionales, o clase A, puedan ser impartidos en la modalidad e-learning, cumpliendo con los requisitos que la referida resolución detalla. Esta Resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de mayo de 2020.

3. Que, mediante ingreso N°E125860, de 28 de julio de 2025, complementado mediante ingreso N°E151668, de 4 de septiembre de 2025, la Escuela de Conductores Profesionales "Learning Consultores SpA" presentó una solicitud para ejecutar el curso de instrucción correspondiente a Clase A2, en modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónica.

4. Que, esta Secretaría Regional ha constatado que la solicitud presentada cumple con los requerimientos establecidos en la normativa vigente.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, y mediante Circular DNO N° 30, de 2020 de la División de Normas y Operaciones, citado en el

visto, se remitieron indicaciones sobre las exigencias establecidas en la Resolución Exenta ya citada.

6. Que, del presente análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores "Learning Consultores SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cumple las disposiciones vigentes.

7. Que, sin perjuicio de lo anterior, en lo concerniente a la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, si bien se ha podido comprobar que cuenta con las herramientas y recursos mínimos exigidos, ello no obsta a que su correcta funcionalidad durante la operación del establecimiento, deba ser objeto de las auditorías, controles y fiscalizaciones que fueren procedentes.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Learning Consultores SpA", de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N°77.021.188-3, cuyo nombre de fantasía es "Del Valle Conductores SpA", representada legalmente por EDUARDO JAVIER MORALES ORELLANA, cuyos planes y programas fueron autorizados mediante Resolución Exenta N°5051, de 22 de octubre de 2024, de esta Secretaría Regional; a impartir los cursos conducentes a la obtención de la Licencia de Conductor Profesional Clase A-2, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución asincrónico.

2. La correcta funcionalidad de la plataforma tecnológica de gestión de aprendizaje, en cuanto a sus herramientas y recursos mínimos, estará siempre sujeta a las auditorías, controles y fiscalizaciones que sean procedentes.

3. La misma autorización, en copia fidedigna, deberá estar a disposición de los postulantes y alumnos del establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: E125860/2025; E151668/2025



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 9126/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1567519

E151668/2025